



DECRETO N°

324

TEMUCO, 06 ABR 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.03.2021 presentada por SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCION FCL LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27689
Actividad Económica : SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION (NO AUTORIZA SERV. DE FUMIGACION NI SANITIZACION)
Código Actividad : 812.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANDRES BELLO N° 828 OFCINA 207
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCION FCL LTDA.
Rut : 76.289.797-0
Nombre Rep. Legal : RUPAYAN LAVANDERO FRANCIA LUCIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.03.2021
Otorgación N° : 79
Fecha Otorgamiento : 25.03.2021
Rol Avalúo : 219 -15

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

222228